INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 73/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADOS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/2021 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 235/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

QUIMFA S.A.

ID: 408.143

AÑO 2023

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 235/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC N° 80074991-0, domiciliada en la calle Primer Presidente e/ Yrendague (Asunción – Paraguay) representado por el **Señor Oscar Osvaldo Medina González, con Cédula de Identidad N° 698.444**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 56, de fecha 29 de mayo de 2015, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 235/2022, suscrito en fecha 16 de junio de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° N° 032-027/2022, de fecha 08 de junio de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 73/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADOS DESIERTAS EN LA LPN 53/2021 Y OTROS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 023-025/2023, de fecha 12 de abril de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 235/2022, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 73/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADOS DESIERTAS EN LA LPN 53/2021 Y OTROS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N° DE CONTRATO	FIRMA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
235/2022	QUIMFA S.A.	20/07/2023

- **AMPLIACIÓN DE MONTO**

QUIMFA S.A. CONTRATO N°235/2022

Lote	Item	Código SIH	Material	Descripción del Bien (dncp)	Código Catalogo (dncp)	Principio Activo	Especificación Tecnica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA incluido	Precio Total c/ IVA incluido	Cantidad Ampliada	monto ampliado (c/IVA)
2	1	1530-6	10000541	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-002	SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMB IENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	19.680	Solución Fisiologica de Cloruro de Sodio al 0,9 % B. Braun	Brasil/Peru	14.850	292.248.000	3.936	58.449.600

Monto Total Ampliado: Gs. 58.449.600 (Guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos), IVA incluido

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Que, por Memorando CA N° 5000021512/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 235/2022

Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 151/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 235/2022, de la firma QUIMFA S.A.;

TERCERA: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Oscar Medina C.I. 698.444 Licitaciones QUIMFA	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ba[illegible] Araujo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística